

Asunción de	9	de
10 41 10 10 11, 1111111 41		~~

C.I. Nº.....

## **SOLICITUD PARA USO DEL LOCAL SOCIAL**

Nombre y Apellido del solicitante:
Domicilio:
Tel. particular: Celular
Tipo de reunión:
Fecha de la reunión: Cantidad estimada de participantes:
Hora: Desde:
Socio Proponente:
IMPORTANTE:
1) El solicitante se hace responsable a todos los efectos, del buen uso del local, corriendo por su cuenta la reparación cualquier daño que pudieran sufrir las dependencias ocupadas por el solicitante, como consecuencia de la realización de fiesta o su evento. Esto incluye la prohibición de colocar clavos, tornillos, cintas adhesivas, o cualquier material que pue dañar las instalaciones (paredes, piso, techo, etc.).
2) El solicitante deberá gestionar los permisos que correspondan para su evento, como Autores Paraguayos Asociado APA, (Chile 850 c/ Humaitá – Tel: 451369), realizar la comunicación que sea necesaria a las autoridades policia (Comisaría 9a., Gral. Santos esq. Vía Férrea) y prever los detalles relacionados con la seguridad durante su evento.
3) El solicitante se compromete a disponer la recepción y retiro de la sede social, de todos los elementos de su ever atendiendo o adecuándose a la realización de otras actividades en el local. El Centro Paraguayo de Ingenieros no asu responsabilidad en caso de inconvenientes que surjan en dicho sentido.
4) Para formalizar la reserva, el Centro podrá exigir el pago de parte o del total del monto del usufructo. En cualquiera estos casos, el total debe cancelarse como mínimo con treinta días de anticipación a la fecha solicitada, y este importe será reembolsable en caso de no realizarse la actividad por causas no imputables al Centro Paraguayo de Ingenieros.
5) Salvo casos excepcionales, se exigirá el depósito de una garantía, similar al monto del alquiler, que será devuelta interesado dentro de las 72 horas de culminado el evento, en caso de no ocurrir incidente alguno que motive su utilización.
6) En caso de que el evento requiera iluminación adicional, efectos de decoración o equipos electrónicos que demanden consumo de energía mayor a lo convencional, se deberá informar con la debida antelación a los efectos de coordinar detalles técnicos relacionados con la instalación eléctrica interna del local. Eventualmente dicho servicio, al igual que el u de los equipos de climatización, podrá requerir el pago de un importe adicional al alquiler, lo cual se establecerá en momento del pedido, y deberá abonarse para poder ser habilitado.
7) El usufructo debe adecuarse a los Estatutos del Centro Paraguayo de Ingenieros, o sea aplicarse para fines social educativos o gremiales, y no para actividades políticas, religiosas, raciales, o de algún tipo que pueda dar a entender que Centro apoya acto discriminatorio alguno.
Firma del Socio Proponente Firma del solicitante

Teléfono Nº.....